



FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

Montería, 9 de marzo del 2021

A los Señores

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

FUNDACION CLINICA DEL RIO

Ciudad. -

ASUNTO: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL POR EL AÑO 2.020

OPINION

He auditado los estados financieros de la FUNDACION CLINICA DEL RIO, que comprenden los siguientes estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020: a) Estado de Situación Financiera; b) Estado de Resultado Integral; c) Estado de Cambios en el Patrimonio; d) Estado de Flujos de Efectivo; y e) Un resumen de las políticas contables, notas explicativas y revelaciones más significativas de la entidad.

En mi opinión, los Estados Financieros antes relacionados, certificados y tomados fielmente de los registros de contabilidad, presentan de forma razonable todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION CLINICA DEL RIO por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2020, así como de los resultados y flujos de efectivo terminados en dicha fecha, de conformidad con el DUR 2420 DE 2015 – Anexo 2, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

FUNDAMENTO DE LA OPINION

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS). Se fundamenta en:

1. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal", en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.
2. Soy independiente de la entidad, de su director y del gerente, de los administradores de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión



FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La dirección y administración de la FUNDACION CLINICA DEL RIO es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las NIIF Pymes, atendiendo el Anexo N°2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones. También de la implementación del control interno, que la dirección y administradores consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error; además de la selección y aplicación de las políticas administrativas y contables apropiadas, y de la realización de estimaciones contables razonables de acuerdo con la realidad económica de la sociedad. Dichos informes reflejan su gestión y en consecuencia se encuentran certificados con sus firmas por el Representante Legal y por el Contador Público de la entidad.

En la preparación de los estados financieros, también pondera y valora de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa activa y en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi objetivo se orientó a obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Además, tengo la responsabilidad de:

1. Emitir un informe de revisoría que contiene mi opinión acerca de los estados financieros y la gestión de la administración.
2. Obtener una seguridad razonable en alto grado de seguridad, lo cual no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) siempre detecte una incorrección material cuando exista.
3. Estas incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente puede preverse de manera razonable que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
4. Es mi responsabilidad hacer una evaluación del Control Interno de la Entidad y del Cumplimiento de la Normatividad Vigente en la Organización.
5. Como parte de la auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de independencia y revisión de partidas importantes y relevantes de manera profesional durante todo mi examen.
6. También evalué la adecuación y la implementación de las políticas contables aprobadas, su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
7. Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se analizó la adecuada aplicación por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha

RESULTADOS Y SUBVENCIONES COVID-19 EN 2020

- **DEFICIT DEL PERIODO.** Llamo la atención sobre los resultados obtenidos en la vigencia terminada en 31-12-2020, un déficit neto del periodo por \$1.133.791.611. De acuerdo con las NIIF es responsabilidad de la administración evaluar la continuidad de la empresa como negocio en marcha. Al evaluar este principio fundamental, la gerencia debe considerar los hechos actuales y proyectarse en el futuro de la empresa al menos 12 meses, pero sin limitarse a este tiempo, a partir del cierre del ejercicio.

No obstante, y antes de llegar a cualquier conclusión, con la gerencia se evaluaron factores financieros, operativos y legales que puedan generar dudas significativas del negocio en marcha, dentro de los cuales se incluyen los siguientes, sin que se entienda que esta es una lista taxativa de la entidad:

- Flujos de efectivo negativos para cumplir compromisos financieros, laborales, operativos, contractuales próximos a vencer;
- Perdidas insalvables y/o recurrentes;
- Dificultad para acceder a préstamos bancarios en el corto plazo;
- Renegociación o reestructuración de créditos;
- Incumplimiento de pago a los acreedores;
- Imposibilidad de acordar plazos para el pago de acreencias;
- Escasez de suministros esenciales para la operación;
- Pérdida de clientes claves; y
- Desabastecimiento en la cadena de producción/servicios, entre otros

Atendiendo lo anterior y la normatividad local contable, nos indica que, como resultado de la evaluación antes descrita, la administración considera que la entidad se encuentra ubicada en el siguiente escenario, con vigencia proyectada a 12 meses:

- No existen incertidumbres importantes relacionadas con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas acerca de la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.
- Por lo anterior, la administración no ha tomado la decisión alguna de parar ni liquidar la entidad originado en el déficit del periodo.
- La hipótesis de negocio en marcha es apropiada debido a que la entidad tiene alternativas reales diferentes a las de terminar sus operaciones o liquidarse, y los resultados del periodo están expuestos y son sujeto de control.
- **EL COVID-19.** El brote del virus COVID-19 es crítico y genera un entorno de incertidumbres económicas para la sociedad global, nacional y local. En la entidad se tomaron medidas para minimizar el impacto de la pandemia tanto en clientes (pacientes) de las diferentes áreas como en el personal operativo y administrativo como. El cálculo del coste adicional por bioseguridad en el periodo es de \$639.905.042, descrito en la Nota 9 de los estados financieros.



FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

Por otro lado el Gobierno proporciono paquetes de ayuda económica que la entidad recibió como subvenciones en el periodo: PAEF por \$488.730.000; PAP por \$8.360.000; y via ADRES \$281.901.380; para un total de \$778.991.380 en la vigencia.

INFORME SOBRE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO.

Con base en los resultados de mis procedimientos manifiesto que:

- Durante el año 2020 la FUNDACION CLINICA DEL RIO., ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Consejo Directivo.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente
- El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de corte diciembre 2020 presentados a la Consejo Directivo de la fundación.
- La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral
- La dirección de la entidad ha dejado constancia en el informe de gestión de sus actuaciones, de la gestión en la vigencia, del impacto COVID-19 durante la vigencia en la operación de la empresa.
- Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la sociedad, tales como: reportes a Supersalud, declaración y pago oportuno de impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Superintendencia de Salud.
- La actuación de la administración durante el transcurso del año 2020, estuvo enfocada en garantizar el servicio en salud y gestionar la operación con las limitaciones por la pandemia.
- La FUNDACION CLINICA DEL, RIO presenta al 31 de diciembre del 2020 déficit operativo neto del periodo por \$1.133.791.611, con un decremento patrimonial importante, cuyo análisis e impacto ha sido consignado en el Estado de resultados Integral (Ver Nota 9)
- De acuerdo con la evidencia obtenida no conozco hechos o condiciones que puedan generar incertidumbre material con hechos y/o condiciones sobre la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento, es decir, existe una adecuada aplicación por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha.
- No tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2020, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la empresa.

OPINON SOBRE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Las pruebas practicadas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal permiten establecer la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones del Consejo Directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.



FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Sistema de Control Interno aplicado es efectivo en los aspectos importantes, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo.

INFORME DE GESTIÓN Y SU COINCIDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el informe de gestión correspondiente al año 2020 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona los aspectos pertinentes de la gestión al 31 de diciembre de 2020 la FUNDACION CLINICA DEL RIO, en especial el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

Jenner Hernández Royett

Revisor fiscal TP 57641-T

Cra 14B #47-15 – Oficina 201- Urb. Los ángeles - Montería

revisorfiscal.jhr@gmail.com